

## **CONTRATISTAS GENERALES DE INGENIERÍA Y DEMOLICIONES**

Los permisos para demolición pueden emitirse a contratistas de demoliciones con licencia Clase C-21 y a Contratistas de Construcción General con licencia Clase B-1 cuando el trabajo de demolición sea parte de un proyecto de construcción y el mismo contratista se encargará de la construcción según lo especificado en el Boletín de Información P/BC 2014-039 (Demolición de Edificios. Consulte <http://www.ladbs.org/ladbsWeb/information-bulletin>). Sin embargo, en algunas ocasiones, el Departamento recibe solicitudes de permiso de demolición de estructuras tales como estaciones de servicio automotriz de parte de contratistas generales de ingeniería con licencia Clase A. La cuestión es si se puede emitir permisos de demolición al titular de una licencia A.

*Según lo especificado en el Artículo 7056 del Código de Negocios y Profesiones del Estado de California, un contratista de ingeniería general es un contratista cuyo rubro contractual principal está relacionado con obras fijas que requieren conocimiento y habilidades especializadas de ingeniería, que incluyen las siguientes divisiones o temas: riego, drenaje, energía hidroeléctrica, suministro de agua, control de inundaciones, vías navegables tierra adentro, puertos, muelles y atracaderos, astilleros y puertos de dique seco, presas y proyectos hidroeléctricos, diques, control de ríos y obras de reclamación, ferrocarriles, autopistas, calles y caminos, túneles, aeropuertos y vías aéreas, alcantarillados y plantas y sistemas de eliminación de alcantarillado, plantas de reducción de desechos, puentes, pasos sobre nivel, pasos bajo nivel y otras obras similares, tuberías y otros sistemas para el transporte de petróleo y otros líquidos o sustancias gaseosas, parques, campos de juego y otras obras recreativas, refinerías, plantas químicas y plantas industriales similares que requieren conocimiento y habilidades especializados de ingeniería, salas de máquinas, plantas eléctricas y otras plantas e instalaciones eléctricas, minas y plantas metalúrgicas, proyectos de nivelación de tierra y movimiento de tierras, excavaciones, obras de nivelación, excavación de zanjas, obras de pavimentación y restauración de superficies, y obras de cemento y concreto en relación con las obras fijas antes mencionadas.*

Contrario al Contratista General Clase B-1 cuya actividad contractual principal está relacionada con cualquier “estructura construida, en construcción o a ser construida”, la definición en el Código Estatal no limita a los contratistas con licencia Clase A solo a construir estructuras, sino por el contrario, les permite realizar cualquier obra siempre que esta requiera “el conocimiento y habilidades especializadas”. Por lo tanto, los contratistas de Ingeniería General con licencia Clase A pueden realizar la demolición de aquellas estructuras antedichas y otras estructuras similares que incluyen estaciones de servicio de gasolina.